



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I
Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651
Web: <http://www.raspeig.es>
E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

AMI/JLLB
Exp. CSUM04/17

ALFONSO MOLLA IVORRA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,

CERTIFICO: Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 03 de noviembre de 2017, se adoptó el siguiente **ACUERDO:**

<<

TERCERO - CSUM04/17: CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES - CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA REQUERIDA OFERTA ECONOMICAMENTE MÁS VENTAJOSA"

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo Junta Gobierno Local de 11/05/2017.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** Se ha determinado un Presupuesto de contratación estimado en un máximo de 1.314.170,68 €/año IVA incluido (1.211.325,87 euros Ayuntamiento, 102.844,81 euros OAL Patronato Deportes).
- **Plazo de ejecución:** 2 anualidades, con posibilidad de prórrogas anuales expresas hasta 2 años más.

Interesa a modo previo, retrotraer, el expediente al acto de conocimiento de retirada de la oferta de NEXUS Energía, S.A., celebrado el día 06/10/2017 cuyo resultado fue el siguiente:

<<

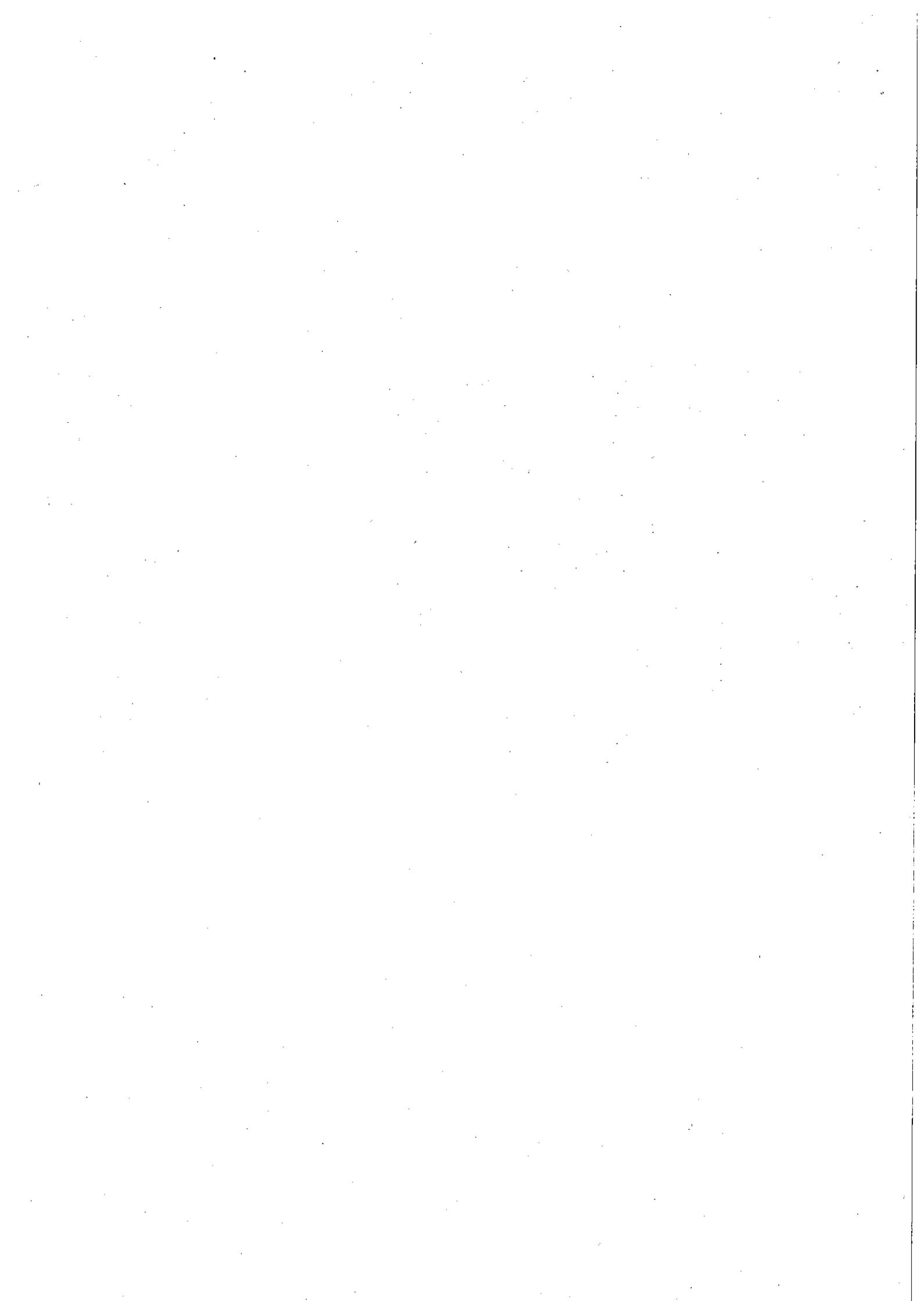
Como consecuencia de lo que antecede, la mesa acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO: Excluir la oferta presentada por la mercantil **Iberdrola Clientes, S.A.U. (C.I.F.: A-95758389)** por no haber presentado en el plazo otorgado ninguna documentación acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia.

SEGUNDO: Declarar como proposición económicamente más ventajosa en la licitación del **CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES (CSUM04/17)**, a la plica presentada por la mercantil **NEXUS ENERGÍA S.A. (C.I.F. A-62332580)**, que oferta un precio de **1.136.272,51 euros/año (IVA incluido)**, conforme a las tarifas y precios unitarios de su oferta, así como los restantes términos de su oferta.

TERCERO: Requerir a la referida mercantil para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación prevista en el apartado 4.B) PCJA, b1 documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Una vez presentada dicha documentación, si la Mesa de Contratación declara la admisión por cumplirse los requisitos previos, requerirá al licitador para la presentación de la documentación a que se refiere el artículo 151.2



TRLCSP, apartado 4.B) PCJA b 2) Documentación acreditativa del cumplimiento de condiciones para adjudicación.

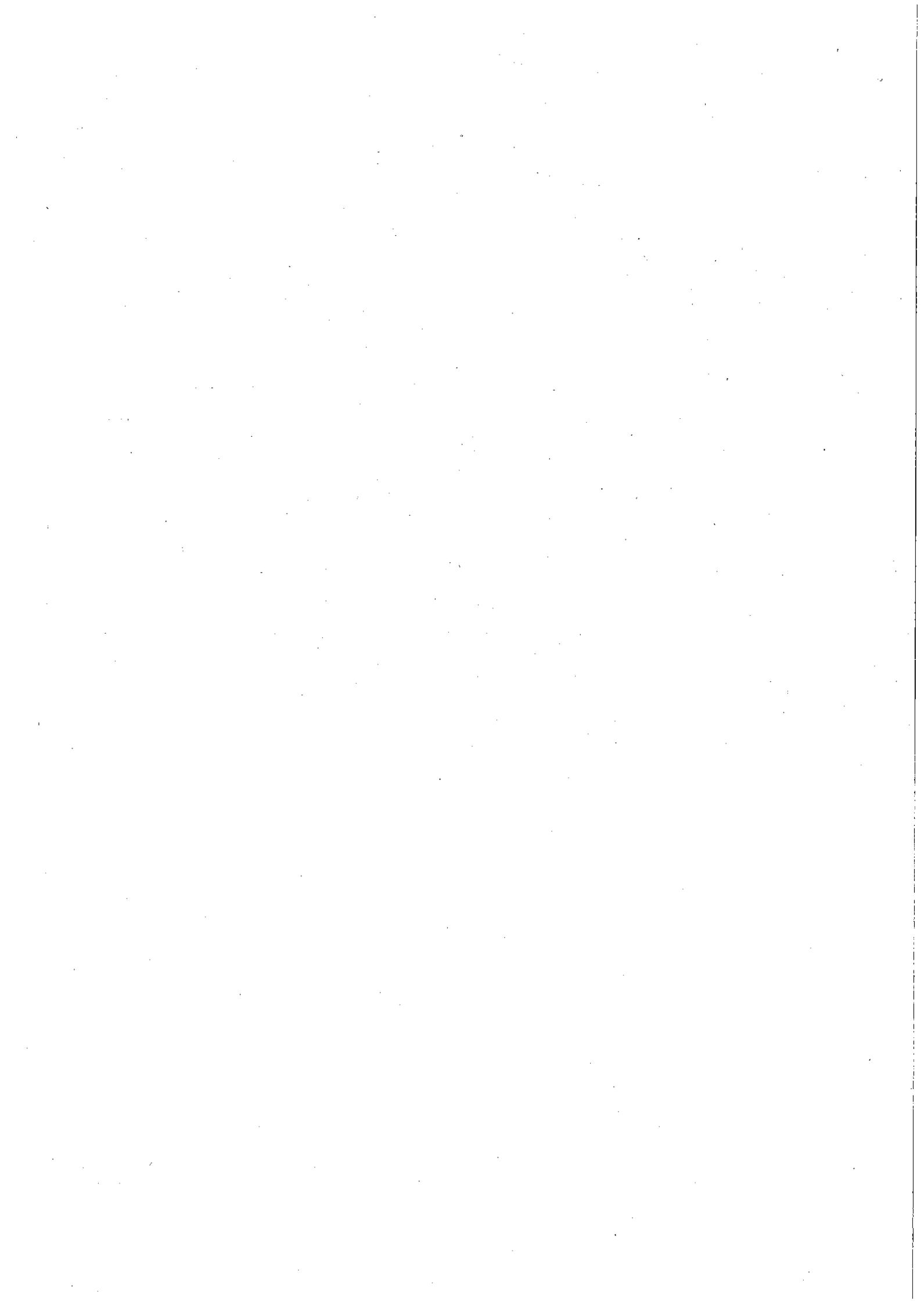
Efectuado el mencionado requerimiento mediante Decreto Resolución de Alcaldía nº 1687/2017 de fecha 26/09/2017, se da cuenta a la Mesa de Contratación de que la mercantil **NEXUS ENERGÍA S.A. (C.I.F. A-62332580)** presenta escrito de retirada de oferta, y de solicitud de exclusión del procedimiento de licitación, según lo previsto en el artículo 161.4 TRLCSP

A la vista de lo anterior, se continuará el procedimiento mediante la consideración como oferta económicamente más ventajosa de la siguiente oferta en orden a la puntuación obtenida, tal y como establece la cláusula 5ª PCJA, que es la presentada por la mercantil **GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A. (C.I.F.: A-08431090)**, a la que procede efectuar el pertinente requerimiento de presentación de la documentación prevista en los pliegos.

La mercantil **GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A. (C.I.F.: A-08431090)** ha presentado la documentación requerida en fecha 25/10/2017.

A continuación la Mesa procede a evaluar la documentación presentada:

CONTROL DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y PRESENTADA	
b1.- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos:	PRESENTACIÓN
Documento Nacional de Identidad si el licitador es persona física, Número de Identificación Fiscal y escrituras de constitución/modificación inscritas en el Registro Mercantil en caso de que la concurrente sea una sociedad.	APORTA
En caso de actuar mediante representante, D.N.I. y escritura de poder o documentos y tasa bastanteo abonada	APORTA
Declaración responsable de no estar incurso en causa de prohibición para ser contratista de la Administración.	APORTA
Declaración responsable de vigencia de las circunstancias de capacidad y solvencia en la fecha de presentación de la oferta.	APORTA
Declaración relativa a las circunstancias a que se refiere la Disposición adicional 4ª.1 Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en los supuestos en que ello sea obligatorio, de conformidad con la ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos.	APORTA
Solvencia financiera: Se acreditará mediante la presentación de cuentas anuales correspondientes al último ejercicio económico, para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales según Balance aprobado de las que resulten los siguientes ratios de solvencia (deben concurrir ambos): -Activo corriente/Pasivo Corriente $\geq 1,25$. -Activo total (Corriente y No corriente)/ Pasivo Total (Corriente y No corriente) $\geq 1,50$.	CUMPLE
Solvencia técnica: <i>Experiencia en la realización de suministros del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años,</i>	CUMPLE





AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I

Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.es>

E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

<i>correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a la anualidad media del contrato: 1.314.10,68 euros.</i>	
Justificación de los extremos requeridos en el apartado B Pliego de Condiciones Técnicas.	APORTA

Examinada la documentación presentada, se constata que la mercantil reúne los requisitos de capacidad y solvencia requeridos en los pliegos, conforme al apartado 4.B.b1) PCJA y al artículo 11.4 RGLCAP, RD 1098/2001, de 12 de octubre.

Como consecuencia de lo que antecede, la mesa **ACUERDA:**

PRIMERO: Admitir la oferta presentada por la mercantil: **GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.** (C.I.F.: **A-08431090**), por reunir los requisitos de capacidad y solvencia en los términos previstos en los pliegos.

SEGUNDO: Continuar el procedimiento de adjudicación conforme al acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 06/10/17 que fijó como proposición económicamente más ventajosa a la presentada por la citada mercantil.

➤➤

Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig, a 03 de noviembre de 2017.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: José Luis Lorenzo Ortega